

BOLSA

Cotización Oficial del 2 de Marzo de 1909.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	Cambios de hoy. 0/0
FECHA	0/0			FECHA	0/0				
		4 POR 100 PERPETUO				ACCIONES			
		<i>Al contado</i>							
1-3-909	87,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	87,10, 87 y 86,95	1-3-909	443	Banco de España	500		444
>	87,15	> E, de 25.000	87,95 y 10	19-2-909	236	Banco Hipotecario de España	500	40	
>	87,25	> D, de 12.500	87,20, 25 y 15	1-3-909	394	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500		393,392,50 y 392
>	88,75	> C, de 5.000	88,20, 15 y 10	1-3-909	323	Unión Española de Explosivos	100		328
>	88,35	> B, de 2.500	88,10 y 15	1-3-909	118	Banco de Castilla	250	40	116
>	88,40	> A, de 500	88,25, 15 y 10	27-2-909	144	Banco Hispano Americano	500		
>	88,35	> H, de 200	88,15	1-3-909	128,50	Banco Español de Crédito	250		129
>	88,35	> G, de 100	88,15	1-3-909	106,25	Sociedad. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes	500		107,50 y 25
>	88,35	En diferentes series	88,25, 10, 30, 15 y 20	1-3-909	40,25	> > > Ordinarias	500		40,50 y 25
		<i>A plazo</i>							
1-3-909	87,30	Fin corriente	87,30 y 15	1-3-909	294	Altos Hornos de Vizcaya	500		294
		CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TÍTULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100							
		<i>Al contado</i>							
1-3-909	94,70	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	94,70 y 65	31-8-908	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad	100		
>	94,75	> D, de 12.500		19-1-909	90	Sociedad de Chamberí	500		
27-2-909	94,20	> C, de 5.000	94,75	9-1-909	88	Mediodía de Madrid	500		
24-2-909	93,80	> B, de 2.500	94,75	6-1-909	97,25	Ferrocarriles M. Z. A.	475		
1-3-909	94,65	> A, de 500	94,75	18-2-909	80,75	> Norte de España	475		81,85 y 50
>	94,70	En diferentes series	94,75 y 65	1-3-909	455,50	B. ^o Español del Río de la Plata			457,456, y 456,50
		5 POR 100 AMORTIZABLE							
		<i>Al contado</i>							
1-3-909	102,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	102,55 y 40			OBLIGACIONES			
27-2-909	102,55	> E, de 25.000	102,55, 50 y 45	1-3-909	102,70	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4	102,70
>	102,55	> D, de 12.500	102,50	1-3-909	104,90	Sociedad. Gral. Azuc. ^a Española	600	5	103,80 y 90
1-3-909	102,70	> C, de 5.000	102,55, 60 y 50	1-3-909	95,25	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad	500	5	
>	102,65	> B, de 2.500	102,60 y 40	4-2-909	95,50	Sociedad de Chamberí	500	5	
>	102,65	> A, de 500	102,60, 55 y 50	20-2-909	98,50	Mediodía de Madrid	500	5	
>	102,70	En diferentes series	102,45 y 50	27-2-909	109	Ferrocarriles. Valladolid a Ariza Serie A	500	5	
				10-3-908	102,50	> > > B	500	4 1/2	
				16-2-909	109	> > > C	500	4	
				27-2-909	81	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905	500	4	
						AYUNTAMIENTO DE MADRID			
				31-12-908		Sisas	250		
				31-12-908	102,25	Obligaciones de 1861	250	6	
				1-3-909	71,25	Idem de Erlanger	500	3	
				24-2-909	90	Idem por resultados	500	4	
				1-8-909	100,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5	
				26-2-909	99	Cédulas para id. de id. en el ensanche		4 1/2	99
						DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID			
				1-3-909	102	Obligaciones	500	6	102

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo, al contado	787.400
Idem, fin corriente	300.000
Idem, fin próximo	000.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable	191.000
5 por 100 amortizable	255.000
Acciones del Banco de España	13.500
Idem del Banco Hipotecario	00.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	36.000
Azucareras.—Preferentes	82.500
Idem ordinarias	10.000
Cédulas del Banco Hipotecario	101.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total	450.000
Cambio medio	111.425
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total	1.600
Cambio medio	28.125

Gaceta de Madrid.—Núm. 62 3 Marzo 1909 Anexo núm. 1.—Pág. 459

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Martes 2 de Marzo de 1909.

ESTACIONES	Precipitación al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas	ESTACIONES	Precipitación al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas				
				Dirección.	Fuerte de 0 a 9.								Temps. extra.					Dirección.	Fuerte de 0 a 9.	Temps. extra.	
													Máx.	Mín.						Máx.	Mín.
Valencia..... (8h)	753.4	1.7	59	NNE	1	C. Cubierto.	Marejada.	1.3	Málaga..... (9h)	7755.0	8.4	63	W	5	Nuboso.....	Llana....	2	16	11		
Sris Noz..... (7h)	749.5	3.0	92	Calma.	0	Niobo.....	Calma....		Melilla..... (9h)	757.0	15.3	75	ENE	3	Idem.....	Rizada..	17	18	14		
Saint Mathieu.. (7h)	751.6	0.6	79	N	2	Cubierto.	Rizada..		Jaén..... (9h)	746.0	5.6	53	ENE	1	Niebla....		36	14	7		
Isla de Aix..... (7h)	751.6	1.6	71	NE	2	C. despejado.	Idem....		Granada..... (9h)	755.5	1.2	97	ESE	0	Idem.....			15	3		
Biarritz..... (7h)	759.2	4.8	71	NW	4	Lluvia	Llana....		Almería..... (8h)	750.5	9.0	61	E	1	Cubierto.						
Porpiñán..... (7h)	747.7	3.8	43	NW	2	Despejado.			Murcia..... (9h)	752.3	8.0	77	NW	0	Cubierto.	Calma...		17	0		
Cabo Sicó..... (7h)	747.6	1.4	98	NW	6	Brumoso.	Picada..		Alicante..... (9h)	752.2	11.6	85	NW	0	C. despejado.			17	3		
Niza..... (7h)	740.1	4.9	31	E	4	Despejado.	Idem....		Valencia..... (9h)	750.3	8.0	81	SW	0	C. cubierto.		2	14	4		
Clermont..... (7h)	748.1	3.0	74	S	4	C. cubierto.			Albacete..... (9h)	753.8	0.9	84	NE	0	Niobla....			18	-3		
Paris..... (7h)	742.2	3.1	77	NNE	3	Cubierto.			Ciudad Real.. (9h)	756.2	0.0	68	NE	1	Cubierto.			12	1		
San Sebastián.. (9h)	751.1	3.4	93	SE	1	Idem.....	Llana....		Toledo..... (9h)	753.6	1.6	75	NE	2	Idem.....			12	0		
Bilbao..... (9h)	749.8	5.0	68	NW	0	Lluvia	?		Cuenca..... (9h)	753.6	1.4	84	ESE	0	Idem.....			10.3			
Santander..... (8h)	749.7	6.2	70	NNW	5	Idem.....	Marejada.	1	Madrid..... (9h)	753.4	0.2	68	SW	1	Idem.....		01	64	-1.8		
Oviedo..... (9h)	752.3	1.4	98	NW	1	Cubierto.			El Escorial... (9h)	753.4	1.0	45	WNW	1	Nuboso...			6	1		
Avilés..... (8h)	752.5			N	3	Idem.....	Picada..		Segovia..... (9h)	751.3	2.0	79	E	0	Lluvia....			7	-7		
Varos..... (8h)	751.3	4.5	83	W	5	Lluvia	Idem....	1	Avila..... (9h)	751.4	1.0	63	N	0	Nuboso...			10	-5		
Coruña..... (7h)	751.6	4.6	83	ENE	1	Cubierto.	Marejada.	1	Guadalajara.. (9h)	754.1	0.2	84	N	0	Despejado.			5	-1		
Finisterre..... (8h)	755.8	6.7	71	SE	1	Idem.....	Llana....	1	Soria..... (9h)	752.5	0.6	73	N	2	Nuboso...			12.4	-3		
Santiago..... (9h)	755.0	2.3	88	N	0	Idem.....			Huesca..... (9h)	751.1	1.8	79	N	0	Cubierto.			9	25.1		
Pontevedra... (9h)	755.3	3.3	83	NW	1	Idem.....			Zaragoza..... (9h)	749.4	1.0	65	N	5	Idem.....	Mar gruesa		4	1		
Vigo..... (9h)	7								Teruel..... (9h)	750.7	1.5	90		0	Nieve....			13	-3		
Oronse..... (9h)	751.8	4.6	75	SSE	0	Cubierto.			Tortosa..... (7h)	754.1	5.9	53	N				11	3			
León..... (9h)	751.6	1.5	77	NNW	2	Nuboso...			Barcelona..... (9h)	748.8	6.0	66	NNE	0	Casi cubierto			9	4		
Burgos..... (9h)	752.4	2.0	75	SW	0	Idem.....			Mahón..... (9h)	749.0	10.0	74	W	2	Cubierto.			13	6		
Valladolid..... (9h)	751.0	2.0	94	WSW	1	C. cubierto.			Palma..... (9h)	748.2	8.4	78		1	C. despejado.				6		
Salamanca..... (9h)	752.4	0.6	93	W	2	Nuboso...			Orán..... (7h)	748.8	8.6		W								
Zamora..... (9h)	753.3	1.5	54	SW	1	C. despejado.			Argel..... (7h)	747.1	8.5		NW	4	Despejado...						
Oporto..... (9h)	756.1	4.0	77	E	2	Despejado.	Rizada..		Túnez..... (7h)	753.3	8.0			1	Cubierto....						
Lisboa..... (8h)	755.9	7.7	44	N	1	Cubierto.	Mar gruesa.	2	Sfaks..... (7h)	755.6	10.0										
Lagos..... (8h)	757.0	11.0	78	E	1	Idem.....	Llana....	17	Liorna..... (7h)	741.3	9.0	58									
Funchal..... (8h)	769.9	15.6	56	N	4	Nuboso...	Mar gruesa.		Roma..... (7h)	744.7	8.2	71									
Punta Delgada. (7h)	765.8	12.2	76	N	3	C. cubierto.	Rizada..		Cagliari..... (7h)	746.5	9.0	91									
Agra..... (8h)	766.6	12.6	69	N	3	Idem.....	Idem....		Palermo..... (7h)	7			NE								
Horta..... (8h)	767.6	10.8	81	NNW	2	C. despejado.	Llana....		Bodo..... (7h)	751.7	-12.0		SW	4	Nuboso....						
Laguna..... (9h)	764.0	11.3	96	N	3	Nuboso...			Cristiansund.. (7h)	748.9	-2.4		Calma.	6	C. Despejado.		4				
St. Cruz Tenerife (9h)	761.7	16.4	67	NW	0	Cubierto.	Calma...	2	Riga..... (7h)	751.1	-1.4		SE	1	Cubierto....						
Cáceres..... (9h)	753.8	2.5	85	WSW	3	Idem.....			Moscú..... (7h)	765.7	-11.6		W	4	Despejado...						
Badajoz..... (9h)	757.7	3.6	87	NE	1	C. Cubierto.			Nicolaiow..... (7h)	761.0	-5.7		NE	6	Lluvia....						
Córdoba..... (9h)	755.4	5.0	74	SW	4	Nuboso...			Feldkirch..... (7h)	743.1	2.4		WSW	1	Niebla....						
Sevilla..... (9h)	756.2	7.0	88	SW	2	Cubierto.			Crernorvitz... (7h)	756.1	-1.4		S	3	Nieve....			4	-10		
Huelva..... (9h)	758.6	7.4	88	W	3	Idem.....			Cracovia..... (7h)	745.8	2.1		NNW	2	Nuboso...			5	-14		
San Fernando.. (8h)	756.8	9.1	63	NW	5	Nuboso...	Marejada.	17	Pola..... (7h)	730.3	4.1		E	1	C. despejado			6	-1		
Tarifa..... (9h)	756.0	9.7	15	WN	4	Idem.....	Picada..	6	Viena..... (7h)	741.3	0.8			3	Cubierto....			2	-3		

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 2 de Marzo de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperón del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecida.					
12 de la noche.....	691.62	0.2	-2.0	3.1	70	NE.....	Brisa ligera.	P. nuboso.
6 de la mañana.....	93.15	-4.5	-5.0	2.7	82	SE.....	Calma.....	Nuboso.
9 de la mañana.....	94.19	0.4	1.6	3.2	64	SW.....	Brisa.....	Muy nuboso.
12 del día.....	94.79	7.1	2.8	3.4	44	WSW.....	Idem.....	P. Nuboso.
3 de la tarde.....	94.81	8.8	3.8	3.5	42	SW.....	Brisa fuerte.	Idem.
6 de la tarde.....	95.68	5.1	1.2	3.1	46	W.....	Brisa.....	Idem.
9 de la noche.....	97.27	3.1	0.0	3.0	51	W.....	Idem.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	9.9	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	412
Idem mínima.....	-6.2	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	5 6
Diferencia.....	16.1	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	9.7
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	16.0	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	
Idem ídem, dentro de una esfera de cristal.....	47.7	Sol completamente despejado.....	7 h 10 m
Diferencia.....	33.7	Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....	1 h 40 m
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	19.7	Total de insolación durante el día.....	8 h 50 m
Idem mínima ídem.....	-8.4		
Diferencia.....	28.1		

SUBASTAS

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

NEGOCIADO CENTRAL

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 24 de Febrero último, esta Dirección General ha dispuesto que el día 17 del corriente, á las once y media, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 179.050,03 pesetas, compuesta de pesetas 178.753,22 recaudadas por ventas de bienes de Corporaciones civiles, en los meses de Octubre de 1901, Noviembre de 1902, Noviembre de 1907 y Julio de 1908; y de 96,86 pesetas que resultaron sobrantes en la última subasta, por no haber presentado el postor D. José Serra, más que 17.000 pesetas nominales en vez de las 17.113,23 que se le habían adjudicado, conforme previene la regla 10.ª del pliego de condiciones que se aplican á estas subastas.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto; debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1903, habrán de adherir á las pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de á peseta, clase 11.ª

3.ª Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, ó en su defecto exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General en los días 15 y 16, de diez á dos, y el 17, de diez á once y media; pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1891, y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente. La cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios, se dará preferencia á la de menores cantidades; en la inteligencia de que, para este efecto, se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10.ª De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda á las siguientes.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por esto hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de estas Direcciones.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta. (Fecha; firma del proponente)».

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección General de los títulos ofrecidos.

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 1.º de Marzo de 1909.—El Director general, Cenón del Alisal.

Modelo de proposición.

El que suscribe se comprometo á entregar en la Dirección General de la Deuda

da y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción á los condiciones que comprendo el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas, en ... del corriente ... y al efecto incluyo el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid ... de ... de 19 ... =El interesado.

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Enero de 1909, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la carretera de Murcia á Granada, kilómetros 171 al 279, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de 84.711,41 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 850 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 19 de Febrero de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

S—154

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Enero de 1909, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la carretera de la de Sacedón á Masegosa á la de Alcega á Salmerón, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 25.526,56 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 260 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 19 de Febrero de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—155

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Enero de 1909, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la carretera de Zaragoza á Castellón, kilómetros 250 al 276, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 49.940,47 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Mi-

nisterio y en el Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 25 de Febrero de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—175

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Enero de 1909, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la carretera de Murcia á Granada, kilómetros 91 al 94, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 41.194,73 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 de Marzo próximo y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 420 pesetas en metálico ó en efectos de la Deu-

da Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 25 de Febrero de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., so comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—176

Artillería.—Pirotecnia de Sevilla.

El señor Coronel Director de la Pirotecnia Militar de esta Plaza, D. Julio Fernández y Fernández,

Hace saber: Que mandada suspender por la Superioridad la subasta que, con objeto de adquirir primeras materias con destino á esta Pirotecnia, fué anunciada para el día 1.º del próximo mes de Marzo en la GACETA DE MADRID, número 46, en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 35, y fijado el anuncio en las Casas Consistoriales de esta ciudad; por el presente se anuncia nuevamente dicho acto de subasta para el día 26 del referido mes de Marzo; siendo los efectos que han de ser objeto de licitación, y las circunstancias que han de concurrir en la misma, los siguientes:

300 quintales métricos de latón en discos para vainas de cartuchos Mauser.—Precio límite por unidad, 347 pesetas.—Total, 104.100 pesetas.

30 quintales métricos de latón en bandas para cápsulas Mauser.—Precio límite por unidad, 330 pesetas.—Total, 9.900 pesetas.

80 quintales métricos de copas de acero cupronícoladas para envueltas de balas Mauser.—Precio límite por unidad, 420 pesetas.—Total, 33.600 pesetas.

El acto tendrá lugar, como queda dicho, el día 26 de Marzo próximo, á las catorce horas, en la Dirección de esta Pirotecnia, ante el Tribunal de Subasta, formado con sujeción al Reglamento de Contratación de 18 de Junio de 1831, y órdenes posteriores vigentes (Ley de 14 de Febrero de 1907; Reglamento de 23 de Febrero de 1908, y disposiciones complementarias), y á los pliegos de condiciones y de precios límites, los cuales se hallarán de manifiesto en esta Fábrica todos los días no feriados, desde las diez de la mañana á las doce y media, hasta aquel en que se celebre la subasta; debiendo advertir que, con arreglo al artículo 15 de las condiciones técnico y económico-facultativas de los citados plie-

gos, podrán admitirse únicamente proposiciones de la industria extranjera para el suministro de «latón en bandas para cápsulas Mauser» y para las «copas de acero cupronícoladas para envueltas de balas Mauser».

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 11.ª, y serán redactadas con sujeción al siguiente

Modelo de proposición.

«El que suscribe, vecino de..., en lo de..., número..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la adquisición por subasta pública de varias primeras materias con destino á la Pirotecnia Militar, se comprometo, con sujeción á dichos pliegos, á verificar la entrega de (tal artículo), por precio de (tantas pesetas y céntimos, todo en letra), por cada quintal métrico.

(Fecha y firma del autor.)

Sevilla, 26 de Febrero de 1909.—Julio Fernández.
S—177

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.

DISTRITO FORESTAL DE CÁCERES

D. Pedro de Avila y Zumarán, Inspector General de Montes y Jefe de la 6.ª Inspección.

Hago saber: Que en el día en que se cumplan los quince de haber sido publicada este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cáceres, que para su inserción se ha entregado en el Gobierno Civil de esta provincia, con fecha 26 de los corrientes, ó en el siguiente si aquél fuere festivo, y á la hora de las doce, se celebrará la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de 191.350 litros de miera, procedentes de 7.654 pies de Pino negro (*Pinus pinaster*) del monte «Pinar» del término y propios de Descargamaría, en la superficie y límites siguientes:

«Linares»: 1.255 pies en una cabida de 10 hectáreas, que tienen por límites: Norte, olivares de Anastasio y Luisa Calvarro y huerto de Sebastián; Este, olivar de Costancio Delgado, vereda de Mujada del Médico, Riscáles y Vallesteras; Sur, castañares de Cipriano y Diego Ventana, olivares de Martín Ventana y otros, y Oeste, olivares de Linares.

«Riscáles»: 41 pies en una cabida de 0,50 hectáreas, que tiene por límites: al Norte, olivar de Miguel Mateo; Este, idem de Martín Ventana y otros; Sur, «Encinar» y «Pinar» de Herederos de Nicasio Rodríguez, y Oeste, castañar de Joaquín Mateo, y olivares de Saturnina Luis y otros.

«Larguijo»: 283, en una cabida de 4 hectáreas, que tienen por límites: Norte, castañar de Felipe Rodríguez y otros, y olivares de D. Eugenio García y otros; Este, castañar de Plácido Rodríguez y otros; Sur, olivar de María García, y Oeste, vereda de la majada del Médico.

«Vallesteras»: 130 pies en una cabida de 1,75 hectáreas, que lindan: al Norte, con herederos de Juliencio Rodríguez y Arroyo de Garganta Vieja; Este, olivar de Patricio Martín y otros; Sur, idem de Anastasio Calvarro y otros, y Oeste idem de Luisa Calvarro y Linares.

«Cuesta del Sol»: 98 pies en una cabida de 2 hectáreas, que tiene por límites: al Norte y Este, olivares de Baltasar Roldán y otros; Sur, olivar de Félix Martín y otros, y Oeste, idem de Saturnino Luis y otros.

«Tejarejo»: 2.892 pies en una cabida de

20 hectáreas, que limitan: al Norte, con las Rozas (monte público); Este, Sierra de «Los Angeles»; Sur, olivar de «Tejarejo» y Oeste, olivar de Manuel Delgado y otros.

«Las Rozas»: 1.849 pies, en una cabida de 15 hectáreas, que limitan: al Norte, con «Escaño» (monte público) y olivar de María Ventana y otros; Este, la «Sierra de Los Angeles»; Sur, «Tejarejo» (monte público), y Oeste, olivares de particulares.

«Escaño»: 633 pies, en una cabida de 8 hectáreas, que limitan: al Norte con «La Ganchera» y «Aguila Cana» (monte público); Este, «Sierra de Los Angeles»; Sur, «Las Rozas», y Oeste, olivar y castañar de particulares.

«La Ganchera»: 468 pies, en una superficie de 1,50 hectáreas, que limitan: al Norte, con «Aguila Cana»; Este, «Sierra de Los Angeles»; Sur, «Escaño», y Oeste, olivares y castañares de particulares. Cuyos pies se encuentran mareados con el sello del distrito número 25; dicha subasta se verificará simultáneamente en el pueblo en que radica el monte, bajo la presidencia del Alcalde, y en las oficinas del distrito forestal, calle de Grajas, 15 y 17, Cáceres, bajo la del Ingeniero Jefe ó funcionario en quien delegue, con arreglo al pliego de condiciones reglamentarias y facultativas, que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y en las oficinas del distrito; advirtiendo que el valor es de 15.308 pesetas y su duración de cinco años, correspondiendo de renta anual 3.061,60 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de 11.ª clase y arregladas al modelo que á continuación se inserta, acompañándolas del talón de Depósito del 5 por 100 de la renta anual, realizado en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia ó en la Depositaria Municipal de Descargamaría, y de la cédula personal.

Madrid, 19 de Febrero 1909.—Pedro de Avila.

Modelo de proposición.

D. ..., con capacidad legal para contratar, vecino de ..., con cédula personal, que acompaña, número ..., expedida en ... con fecha ... y que acredita por medio del adjunto talón de depósito, tener ingresado en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, ó en la Depositaria de fondos municipales del pueblo, la cantidad de ... pesetas, importe del 5 por 100 de la renta anual de 3.061,60 pesetas, como fianza para presentarse licitador á (tal aprovechamiento); enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de (tales días) y de los pliegos de condiciones, ofrece satisfacer la cantidad de ... pesetas (en letra) por el expresado aprovechamiento, si es adjudicado á su favor.

(Fecha y firma del proponente.)

S—178.

Junta administrativa del Arsenal de Cartagena.

Esta Junta acordó que á las once del día 29 del actual tenga lugar el concurso para la venta de materiales y efectos existentes en este Arsenal, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en los *Boletines Oficiales* de Murcia y Barcelona, números 56, 30, 42 y 42 respectivamente, correspondientes á los días 25, 16, 18 y 18 del mes último.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, y por los que los señores Comandantes de Marina de Barcelona y Valencia fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el *Diario Oficial* del Ministerio del Reino.

Arsenal de Cartagena, 1.º de Marzo de 1909.—El Secretario, Agustín Cuesta. S—179

Ayuntamiento de Madrid.

SECRETARÍA.—NEGOCIADO DE SUBASTAS
En el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día 28 de Febrero anterior, relativo á las subastas para el arriendo del arbitrio sobre colocación de sillas y sillones en los pascos públicos de esta capital, se dice por error en la condición 2.ª de las facultativas, que la contrata terminará en 31 de Diciembre de 1818, debiendo decirse «en 31 de Diciembre de 1918».

S—188

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Hacienda de Belmonte.

D. Vicente Navarro de la Osa, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Belmonte.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución varios conceptos, perteneciente á varios años de esta población, he dictado la siguiente.

«**Providencia.**—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación; notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido, entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Enrique y Antonia Rodríguez, 816, 81 pesetas.

Belmonte á 8 de Febrero de 1909.—El Recaudador, Vicente Navarro.

Recaudación de Contribuciones de Pontevedra.

TÉRMINO MUNICIPAL DE GEVE

Contribución Territorial.—Año de 1908 y atrasos.

D. Eladio Sieiro, Agente Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Geve.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresado, se ha dictado con fecha 12 de Febrero actual la siguiente:

«**Providencia.**—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación, en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 13 de Marzo próximo, y hora de las once de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

«Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anóciense al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la Recaudación de Contribuciones de Pontevedra, Compañía, número 36, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Nombres y apellidos de los deudores.

Manuel López, de vecindad desconocida.—Situación y cabida de las fincas: En «Porto de Laxe», destinada á tojar, robles y pinos, su cabida diez conecos, sita en el lugar de Gabián parroquiado de Burdeido. Linderos: Norte, Manuel Portela, hoy Juan Sobral; Sur y Este, Manuel Morgado, hoy José Sobral y Monte, y Oeste, muro y después camino.—Capitalización y valor para la subasta, pesetas 40.

«En Carrius» á tojar y pinos, su cabida 32 conecos, sita en el lugar de Cobadaspera.—Linderos: Norte y Sur; Monte; Este, Benito García, y Oeste, herederos de José Lafuente.—Capitalización y valor para la subasta, pesetas 64.

José Lafuente, de vecindad desconocida. La que llaman «Carrius», destinada á tojar, su cabida 16 conecos, sita en el lugar de Cobadaspera de Burdeido.—Linderos: Norte y Sur; Monte; Este, Manuel López, y Oeste, herederos de Manuel Barreiro.—Capitalización y valor para la subasta, pesetas 48.

Josefa Portela Fontán, de vecindad desconocida.—Situación y cabida de las fincas: «La que llaman «Rozavelta», destinada á tojar y robleda, su cabida 36 conecos, sita en el lugar de Cobadaspera en Burdeido.—Linderos: Norte y Este, Juan Fontán Heriñda, y Sur y Oeste, José Eiras.—Capitalización y valor de la subasta, pesetas 100.

Ramón Maquieira Ontodas, de vecindad desconocida.—Situación y cabida de las fincas: En «Rapadiño» destinada á tojar, su cabida 61 conecos, sita en la parroquia de Burdeido, lugar de Gabián.—Linderos: Norte y Sur, Manuel Gómez Vilari; Este, camino y Oeste, herederos de Joaquín Cameda y Monte.—Capitalización y valor de la subasta, pesetas 91.

En «Porto da Laxe», destinada á tojar y pinos, su cabida 13 conecos, y sita igualmente que la anterior.—Linderos: Norte, Antonio Gómez; Sur y Este, herederos de Fernando Montero, y Oeste, muro.—Capi-

talización y valor para la subasta, pesetas 20.

José Antonio Avilleira Castro, de vecindad desconocida.—Situación y cabida de las fincas: la denominada «Monte do Lago», destinada á labradío é inculto, su extensión diez conecos, sita en la parroquia de Burdeido, lugar de Rosonde—Linderos: Norte, José Solla; Sur, Benito Agudo; Este, Francisco Lorouzo, y Oeste, camino vecinal.—Capitalización y valor para la subasta, pesetas 15.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta; que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Geve, á 16 de Febrero de 1909.—V.º B.º.—El Arrendatario, P. P. Ulpiano. El Agente Recaudador, Eladio Sieiro. P—655

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Aguilar.

D. Eloy Lucena de la Cámara, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día de ayer, acordó haber motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años de los mozos del actual reemplazo del Ejército que se expresan á continuación con los datos que se han podido adquirir y por si fuere posible averiguar sus ignorados paraderos.

Arturo Fernández Vera, hijo de Cipriano y María; nacido en ésta el 6 de Abril de 1888.

Antonio Vaso Jiménez, hijo natural de María Carmon; el 1.º de Agosto.

Eugenio Ibarra Campanero; hijo de José y María; el 5 de Julio.

Francisco Cruz García, de Antonio y Angustias, el 5 de Marzo.

Francisco Doblas Lora; de Miguel y María; el 14 de Abril.

Francisco Pérez García, de José y Francisca; el 31 de Mayo.

Francisco Soria Gómez, de Francisco y Juliana; el 16 de Julio.

Francisco Galisteo Valverde, de Antonio y María; el 25 de Octubre.

Juan Reina Cosano, de Francisco y Rosario; el 19 de Enero.

José Jiménez Conde, de Juan y Francisca; el 8 de Febrero.

José Navarrete García, de Manuel y Rosario; el 23 de Febrero.

Joaquín López Jiménez, de José y María; el 6 de Marzo.

José Ruiz Ortiz, de José y Antigua; el 19 de Marzo.

Juan Timonero Valle, de padres desconocidos; el 28 de Abril.

Joaquín Carmona Expósito, de Manuel y Amalia; el 14 de Mayo.

José Fernández Trenas, de Rafael y María del Carmen; el 2 de Septiembre.

Luis Bravo Vázquez, de Juan y Eduvigis; el 9 de Julio.

Luis Carretero Aleántara, de Luis y Cristina; el 14 de Septiembre.

Manuel Castro León, de Francisco y Rosario; el 10 de Enero.

Manuel Pulido Romero, de Antonio y María; el 12 de Marzo.

Manuel Bustos Alba, de Cayetano y Teresa; el 16 de Marzo.

Manuel Jiménez Luque, de Antonio y Rosario; el 12 de Mayo.

Rafael Navarro Repullo, de Rafael y María; el 20 de Noviembre.

Rafael Trujillos Linares, de Juan y Rafaela; el 18 de Diciembre.

Y como quiera que al expediente instruido se le ha dado la tramitación provenga en el párrafo 2.º del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se publica el presente para conocimiento general:

Aguilar á 9 de Febrero de 1909.—El oyo Lucena.—P. S. M., José A. Lucena. M—710

Alcaldía Constitucional de Astorga.

D. Paulino Alonso Lorenzana, Alcalde constitucional de esta ciudad de Astorga.

Por el presente edicto se cita á los mozos que á continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de este Municipio para el Reemplazo del año actual y sorteados, cuyo paradero se ignora, á fin de que comparezcan personalmente al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento á las nueve de la mañana del domingo 7 de Marzo próximo; apercibiéndoles que, de no concurrir, serán declarados prófugos, y, como tales, los parará el perjuicio á que haya lugar.

Dámaso del Campo Alonso, hijo de Eugenio y Vicenta.

Pedro Salvadores del Campo, de Pablo y Hermenegilda.

Eduardo Tomás Aragón Escacena, de Eduardo y Eloísa.

Tomás Arias, de incógnito y de Josefa.

Isaac Justino Blanco, expósito, de incógnitos.

Florencio Geljo García, de Francisco y Angola.

Avelino Murciogo Mon, de Simón y Josefa.

Juan Jiménez Dual, de Lisardo y María Consolación.

Genuario Manuel González Alvarez, de José y Encarnación.

José González Alonso, de José y Juana.

Manuel Pedrosa González, de Manuel y Cristina.

Esteban del Otero Rebaque, de Lorenzo y Petra.

Paulino García del Palacio, de Evaristo y María.

Miguel Cuervo Martínez, de Isaac y Rosalía.

Máximo Cuervo del Otero, de Guillermo y Teresa.

Simón Blanco, expósito, de incógnitos.

Roberto Cornejo Benito, de Domingo y Concepción.

Pedro Santa María Blanco, expósito, de incógnitos.

Albino Fontález Freire, hospiciario, de Francisco y Carmen.

Bruno Valle Martínez, expósito, de incógnitos.

Alejandro García González, de Antonio y Cayetana.

Astorga, 17 de Febrero de 1909.—Paulino Alonso Lorenzana.—El Secretario, Tiburcio Argüello Alvarez. M—711

Alcaldía Constitucional de Atarfe.

D. Juan de Dios Osuna Ruoda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 13 del actual, por unanimidad, acordó, por analogía á lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 88 de la vigente ley de Reclutamiento, excluir del alistamiento á los mozos Manuel Carrión López, de Manuel y Dolores, y Manuel Cantos López, de Alfonso y Francisca, nacidos en esta localidad en 13 de Febrero y 28 de Mayo de 1888, respectivamente, por ignorarse el paradero de ellos y de sus familias desde hace más de diez años.

Lo que hago público por medio del presente para conocimiento de los interesados, á los que invito para que soliciten su inclusión en el alistamiento del próximo año, en que aún podrá tener lugar sin la responsabilidad del artículo 31 de la ley.

Atarfe, 16 de Febrero de 1909.—El Alcalde, Juan de Dios Osuna. M—712

Alcaldía Constitucional de Piencia.

Por el Ayuntamiento de esta villa se ha acordado reputar muerto, por analogía á lo que dispone la regla 4.ª del artículo 88 de la ley de Reclutamiento, y para los efectos de la exclusión del alistamiento, en el que fué incluido como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la citada ley, al mozo Manuel López Unibaro, hijo de Martín Antonio y Melchora, en atención á que del expediente instruido de conformidad al artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la referida ley, resulta que la ausencia en ignorado paradero data desde hace más de diez años, sin que las diligencias practicadas en averiguación de su paradero hayan dado ningún resultado.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 69 del Reglamento.

Señas de Manuel López Unibaro: hijo de Martín Antonio y Melchora, natural de Piencia, Vizcaya, de veintitún años de edad.

Piencia, 15 de Febrero de 1909.—El Alcalde, E. Bilbao y Longaray. M—741

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 621.956, expedido por este Establecimiento en 3 de Agosto de 1907, á favor de D. Manuel Sánchez de las Matas y González de la Llama; se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos

oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de Febrero de 1909.—El Vicesecretario, Francisco Belda. X—444

Banco de España. Granada.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 4.661, de pesetas nominales 43.000, de 86 acciones preferentes de la Sociedad General Azucarera de España, números 110.861 á 110.946, expedido por esta Sucursal, en 20 de Diciembre de 1907, á favor de D. Eusebio Carrillo de Albornoz, se anuncia al público por segunda vez, para el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales: GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Granada, 15 de Febrero de 1909.—El Secretario, Jesús Rey. X—362

Compañía Vinícola del Norte de España.

Balances general correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio, que comprende desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO	
	Pesetas.
Caja.....	18.063,20
Propiedades é inmuebles....	46.483,92
Materiai fijo y móvil.....	327.530,01
Mobiliario.....	3.400,00
Letras por negociar.....	76.249,92
Banqueros y corresponsales deudores.....	297.591,84
Accionistas, por entrega á cuenta del dividendo activo.....	47.860,00
Vinos y aguardientes.....	593.366,74
Efectos públicos.....	243.963,00
	<hr/>
	1.654.563,63
PASIVO	
	Pesetas.
Capital.....	1.196.500,00
Fondos de reserva.....	271.000,00
Acreedores por cuentas.....	10.170,77
Pérdidas y ganancias.....	176.892,86
	<hr/>
	1.654.563,63

Bilbao, 6 de Febrero de 1909.—Por la Compañía Vinícola del Norte de España, El director, J. A. Rocam. X—445

Sociedad especial minera Venus Amante.

Con arreglo á los Estatutos, se convoca á los Accionistas de la misma á Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 del corriente, á las tres de la tarde, en el local del Circulo minero, Relatores, 4 y 6, principal.

Madrid, 1.º de Marzo de 1909.—El Presidente, José Barrionuevo. X—450

Banco Hipotecario de España.

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 28 de Febrero de 1909.

ACTIVO	31 Enero 1909.	28 Febrero 1909
	Pesetas.	Pesetas.
Accionistas.....	30.000.000	30.000.000
Caja y Banco de España.....	5.599.630,95	5.894.673,35
Cartera de efectos.....	1.515.781,89	1.526.130
Cartera de valores.....	21.022.821,81	20.170.750,67
Préstamos hipotecarios.....	118.797.414,19	119.852.635,98
Idem á corto plazo.....	575.000	575.000
Idem á Corporaciones.....	606.000,44	606.000,44
Mobiliario y material.....	10.000	10.000
Inmueble de la Sociedad.....	2.479.691,52	2.479.691,52
Semestres á cobrar de préstamos hipotecarios..	2.133.970,44	1.906.743,87
Préstamos sobre valores y dobles.....	7.408.700	7.678.887,50
Créditos sobre valores.....	1.708.622,89	1.671.997,58
Fineas del Banco procedentes de secuestros....	1.035.179,20	994.077,85
Idem id. vendidas á plazos.....	497.941,77	518.636,57
Varios.....	899.406,55	914.769,85
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	544.642,87	1.090.541,40
Cuentas corrientes.....	375.531,93	430.493,45
Gastos generales:		
Ejercicio de 1908.....	419.811,90	419.811,90
Ejercicio de 1909.....	47.061	86.264,29
Valores nominales en depósito.....	241.358.127,16	241.157.991,16
	437.035.266,51	437.985.097,38
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000	50.000.000
Reserva obligatoria.....	3.966.447,67	3.966.447,67
Idem especial.....	1.121.144,92	1.121.144,92
Cédulas hipotecarias.....	118.221.897,80	118.221.897,80
Varios.....	1.754.872,27	1.725.973,41
Cuentas corrientes.....	11.718.103,12	12.247.460,64
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	772,76	772,76
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	1.584.480	1.380.600
Idem y amortización por pagar.....	875.222,63	817.522,47
Efectos á pagar.....	11.997,94	11.081,24
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	3.558.270,81	3.651.587,68
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	1.175.981,64	1.175.981,64
Ejercicio de 1908.....	1.455.045,96	1.455.045,96
Ejercicio de 1909.....	232.901,83	451.590,93
Acreedores por valores nominales en depósito.....	241.358.127,16	241.157.991,16
	437.035.266,51	437.985.097,38

Madrid, 28 de Febrero de 1909.—El Jefe de la Contabilidad general, F. Vallo.—V.º B.º, El Gobernador, J. de Laiglesia. X—458

Compañía Ibérica Mercantil é Industrial.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración ha dispuesto convocar á Junta general de Accionistas para el día 1.º de Abril próximo, á las tres de la tarde, en su domicilio, Alcalá 138, para el examen y aprobación de cuentas y demás asuntos reglamentarios.

Madrid, 25 de Febrero de 1909.—El Gerente, Vicente Villazón. X—446

Sociedad Hidroeléctrica Española.

La Sociedad Hidroeléctrica Española convoca á sus Accionistas á Junta general ordinaria, en observancia de los Estatutos, y á Junta general extraordinaria, para tratar del aumento del capital social.

Ambas reuniones han de celebrarse, una en pos de otra, el día 16 de Marzo próximo, á las tres de la tarde, en el domicilio social, calle de Nicolás María Rivero, 14, entresuelo.

Madrid, 27 de Febrero de 1909.—El Presidente de la Compañía, L. de Urquijo. X—447

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo, del depósito transmisible número 645.224 expedido por este Establecimiento en 13 de Noviembre de 1908, á favor de doña Mariana Fernández Trespardone, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo

sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1.º de Marzo de 1909.—El Vicesecretario, Francisco Boida.

X—452

Sociedad anónima de abastecimiento de aguas potables de Jerez de la Frontera.

No habiéndose celebrado, por falta de asistencia de señores Accionistas de esta Empresa, la Junta general ordinaria citada para el día de hoy, se convoca de nuevo conforme al artículo 16 de los Estatutos, para las doce de la mañana del jueves 4 de Marzo próximo, en el local de las oficinas, calle Caballeros, número 19; advirtiéndose que serán válidos los acuerdos que en esta segunda reunión se tomen, cualquiera que sea el número de socios que asistan y acciones que representen.

Jerez de la Frontera, 22 de Febrero de 1909.—El Presidente, G. Garvoy.—El Secretario-Contador, Celestino Patac.

X—451